

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	17 DE ENERO DEL 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DEBE GARANTIZAR LA PROTECCION Y COBERTURA DE LOS BIENES, RECURSOS Y SU DEBIDO MANEJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81 LITERAL B DEL DECRETO 403 DEL 16-03-2020 Y EL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 57 DE LA LEY 1952 DE 2019, EN LO QUE RESPECTA AL DEBER DE TENER AMPARADOS CON POLIZAS O FONDOS ESPECIALES, PARA PROTEGER LOS BIENES DEL ESTADO Y EL CUBRIMIENTO POR TODA LA VIGENCIA FISCAL.

POR LO TANTO, SE CONSIDERA NECESARIO INICIAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES QUE PERMITAN ADQUIRIR LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO DE AUTOMOVILES, SEGURO DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVIDOR PUBLICO, SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER ESP, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.

ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO
01	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL CARGOS: Gerencia – Dirección Financiera – secretaria general	\$ 40.000.000
02	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA VEHICULO DE PLACAS OTI-756 VEHICULO DE PLACAS OTI-764 VEHICULO DE PLACAS OTI-765 VEHICULO DE PLACAS OTI-767 MOTOCARRO DE PLACAS 371-NCG MOTOCARRO DE PLACAS 810-AEP	\$ 2.776'300.000
03	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA CAJAS COMPACTADORAS SOBRE VEHICULOS DE PLACAS OTI7556 – OTI764 – OTI767	\$ 852.294.091
04	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000
05	SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 1.386'072.639
06	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100.000.000

Vigencia: 120 DIAS CALENDARIO contados desde el 24-01-2024 AL 24-05-2024.

RCE: Vigencia: 120 DIAS CALENDARIO contados desde el 24-01-2024 AL 24-05-2024.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SEGUROS

2.2.2. Plazo de Ejecución: 120 DIAS CALENDARIO contados desde el 24-01-2024 AL 24-05-2024.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la oficina principal o lugar asignados por Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 60'000.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 036 del 15 de Enero del 2024 Rubros 032111 Seguros – 05410801 Acueducto – 05410802 Alcantarillado – 05410803 Aseo.

2.2.6. Forma de pagos: Se pagará contra cuenta de cobro presentada por la compañía aseguradora, una vez sean expedidas las respectivas pólizas previa certificación de recibo por parte del supervisor.

2.2.7. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Garantizar los bienes y servicios contratados de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad y estipulados en los términos y condiciones del presente proceso.
- e. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- f. Todo cambio de las características y especificaciones de los seguros a suministrar por el contratista deberá estar debidamente autorizado por el contratante.
- g. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- h. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- i. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- j. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - MINIMA CUANTIA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Acuerdo 002 de 2019, artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en el precio histórico de las adquisiciones de seguros realizadas por EMSER E.S.P. durante vigencias anteriores y estipulando el monto de 50 salarios mínimos para procesos de mínima cuantía de conformidad con el Acuerdo 002 de 2019.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)



El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación firmada en Original
	Presupuesto Oficial Firmado en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 6511 SEGUROS GENERALES durante al menos Diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a Treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Acreditar Formato de hoja de vida de la función pública
	Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
	Experiencia General El proponente deberá acreditar como mínimo 2 certificaciones o contratos de suministros de Pólizas o Seguros con entidades oficiales o privadas (Deberá anexar copia de contratos o certificaciones por parte de la entidad contratante).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Experiencia Específica El proponente a parte de la experiencia General, deberá acreditar 1 contrato de Venta de pólizas con Empresas de Servicios Públicos Oficiales o Privadas que superen el 100% del presupuesto oficial. (Anexar copia de los contratos y/o certificaciones)
	Registro Único Tributario Actualizado
	Acreditar Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social


Oferta más favorable:

- Menor precio

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de los suministros solicitados.	Contratista.	Media.	10

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Rese del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10
--	--------------	-------	----

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

GARANTIAS: No se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

<p>NOMBRE: ROCIO MARCELA CARBONELL ROJAS CARGO: Directora Administrativa, Financiera y Comercial.</p>	<p>FIRMA :</p>
--	-----------------------------------

